

## MOCIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PIROTECNIA DE ALTO IMPACTO ACÚSTICO

Alberto Bezunartea Fernández, en calidad de Concejal y Portavoz del Grupo Municipal LEGAZPIKO BERDEAK + INDEPENDIENTES, presenta la siguiente **MOCIÓN** para que sea debatida y votada en el próximo pleno del Ayuntamiento de Legazpi.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Berdeak llevamos tiempo recibiendo quejas y demandas de vecinas y vecinos de Legazpi por el uso indiscriminado de pirotecnia de alto impacto acústico (petardos, cohetes y fuegos artificiales) en las celebraciones populares, quejas que han ido en aumento en los últimos meses y que han sido especialmente elevadas tras las últimas fiestas navideñas.

La pirotecnia de elevado impacto acústico forma parte de numerosos espectáculos y celebraciones populares de pueblos y ciudades. Y durante su uso es habitual que se generen niveles de ruido que superan los límites considerados como seguros por organismos internacionales.

Numerosos estudios señalan que la pirotecnia de fuerte impacto sonoro:

- Produce molestias significativas en vecinas y vecinos, especialmente durante períodos festivos y fechas señaladas, afectando a la convivencia vecinal.
- Provoca daños a las personas como resultado de accidentes que se traducen en pérdidas de audición, amputaciones y quemaduras.
- Afecta de manera desproporcionada a colectivos más vulnerables, como personas con trastornos del espectro autista (TEA), bebés, personas mayores y personas con patologías auditivas, cardiorrespiratorias o neurológicas.

- Genera impactos graves en animales domésticos, de compañía y fauna urbana, a los que les provoca episodios de pánico, estrés, ansiedad, huidas, desorientación e incluso mortalidad en algunos casos.

A las molestias e impactos mencionados anteriormente habría que sumar también los impactos medioambientales asociados a la pirotecnia tradicional, como son la emisión de partículas finas, metales pesados, gases contaminantes y residuos sólidos generados. Igualmente, su utilización implica un alto riesgo de incendio, especialmente en verano.

Existen alternativas tecnológicas y creativas como la pirotecnia de bajo o nulo impacto acústico o los espectáculos visuales y con drones, que permiten mantener el componente visual y festivo de los espectáculos sin generar los efectos perjudiciales y negativos de la pirotecnia de alto impacto acústico, y que conllevan, además, toda una serie de beneficios como son:

- Ofrecen experiencias visuales de alto nivel.
- Permiten una mayor inclusividad.
- Garantizan el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Favorecen la convivencia en los municipios.

Este tipo de espectáculos ya han sido utilizados en diversos municipios de Euskadi (como Amorebieta o Donostia, por ejemplo) y en numerosas localidades de todo el mundo, con una presencia cada vez mayor durante la celebración de los festejos y fiestas municipales como alternativa a la pirotecnia tradicional.

Por todo lo comentado, los miembros del grupo municipal Berdeak creemos que el Ayuntamiento de Legazpi debería desarrollar políticas orientadas a la eliminación del uso de la pirotecnia de alto impacto acústico en el

municipio y a fomentar, en su lugar, alternativas respetuosas con las personas, los animales y el medio ambiente. Y, por ello, presentamos al Pleno Municipal las siguientes propuestas de acuerdo:

## **ACUERDOS**

1. El Ayuntamiento de Legazpi se compromete a elaborar y tramitar una Ordenanza Municipal específica (o a complementar la Ordenanza Municipal que corresponda, en su caso) en la que se regule el uso de la pirotecnia en el término municipal de Legazpi, con especial atención a:
  - ✓ Criterios de reducción de impacto sonoro.
  - ✓ Establecimiento de horarios, espacios y condiciones de uso para artefactos pirotécnicos.
  - ✓ Promoción del uso de pirotecnia de bajo o nulo impacto acústico o de espectáculos visuales y con drones en los actos organizados por el Ayuntamiento, en las fiestas patronales y de los barrios y en otro tipo de celebraciones populares.
  - ✓ La protección de la salud y el descanso de vecinas y vecinos.
  - ✓ La compatibilidad con las necesidades de convivencia vecinal, especialmente para personas con sensibilidad auditiva o para colectivos con necesidades específicas de inclusión.
  - ✓ La protección del bienestar animal y el establecimiento de medidas que eviten el miedo, pánico o peligro para animales domésticos, de compañía y la fauna urbana.
  - ✓ La protección del medioambiente y del entorno, en cuanto al volumen de emisión de gases, partículas, compuestos y residuos contaminantes.

2. El Ayuntamiento de Legazpi se compromete a adoptar o intensificar las medidas de control por parte de la Policía Municipal para el uso de cohetes y petardos en las vías, públicas o privadas, así como de control de la venta en los establecimientos expendedores, para comprobar que los mismos cumplen con los requisitos y la autorización expresa necesarios.
3. El Ayuntamiento de Legazpi se compromete a eliminar la pirotecnia sonora de elevado impacto acústico en los eventos y festejos oficiales que se celebran en el municipio a la mayor brevedad de tiempo posible y a sustituir la pirotecnia tradicional por alternativas silenciosas o de bajo impacto acústico, para promover un modelo de celebración respetuoso con la salud y el bienestar de personas, animales y entorno.
4. El Ayuntamiento de Legazpi se compromete a realizar campañas de información y sensibilización ciudadana sobre los impactos de la pirotecnia sonora convencional y las alternativas disponibles, en colaboración con asociaciones vecinales, de personas mayores y educativas, de colectivos con diversidad funcional e intelectual, de asociaciones ecologistas y asociaciones de protección animal.

Fdo. Alberto Bezunartea Fernández

BEZUNARTEA  
FERNANDEZ  
ALBERTO -  
08924671G

Firmado digitalmente por  
BEZUNARTEA FERNANDEZ  
ALBERTO - 08924671G  
Fecha: 2026.01.26  
15:25:45 +01'00'

Concejal Portavoz del Grupo Municipal LEGAZPIKO BERDEAK +  
INDEPENDIENTES



**MOZIOA**

**MOCION**

**GAIA: ERAGIN AKUSTIKO HANDIKO  
PIROTEKNIA ARAUTZEKO MOZIOA**

**TEMA: MOCIÓN PARA LA REGULACIÓN DE  
LA PIROTECNIA DE ALTO IMPACTO  
ACÚSTICO**

**PROPOSATU DUENAK: LEGAZPIKO  
BERDEAK UDAL TALDE POLITIKOA**

**PROPONENTE: GRUPO POLITICO  
MUNICIPAL LEGAZPIKO BERDEAK**

**OSOKO BILKURA: 2026/02/25**

**PLENO: 25/02/2026**

**BOZKETAREN EMAITZA:**

**RESULTADO DE LA VOTACION:**

**- ALDE: 13 ( EAJ-PNV, EH BILDU, EUSKAL  
SOZIALISTAK ETA LEGAZPIKO  
BERDEAK).**

**- FAVOR: 13 (EAJ-PNV. EH BILDU,  
SOCIALISTAS VASCOS Y LEGAZPIKO  
BERDEAK)**

**- AURKA:**

**- CONTRA:**

**- ABSTENTZIOAK:**

**- ABSTENCION:**